



Resolución nº 9

GA-2019-88-RES-09

Asunto: Programa de actividades y proyecto de presupuesto para 2020

La Asamblea General de la OIPC-INTERPOL, en su 88ª reunión celebrada en Santiago (Chile), del 15 al 18 de octubre de 2019,

RECORDANDO el artículo 8(c) del Estatuto de INTERPOL, que dispone que la Asamblea General debe “examinar y aprobar el programa de trabajo presentado por el Secretario General para el año siguiente”, y el artículo 26(h) que dispone que la Secretaría General “preparará un plan de trabajo para el año siguiente, que presentará al examen y aprobación del Comité Ejecutivo y de la Asamblea General”,

HABIENDO EXAMINADO el informe GA-2019-88-REP-18 titulado “Programa de actividades y proyecto de presupuesto para 2020”,

CONSIDERANDO que el Comité Ejecutivo, en su 202ª reunión, aprobó el Programa de actividades para 2020 y sus necesidades presupuestarias correspondientes, de conformidad con el marco estratégico 2017-2020 de INTERPOL,

APRUEBA el propuesto Programa de actividades para 2020 y sus anexos como aparecen en el informe mencionado más arriba;

APRUEBA el propuesto Proyecto de presupuesto ordinario para 2020, incluidos los gastos operativos (base monetaria) cifrados en 75 400 000 EUR, y que presenta un aumento del 2,6% de las contribuciones estatutarias con respecto a 2019, las diversas transferencias desde, hacia y entre los diversos Fondos de la Organización (incluida la utilización del Fondo de Reserva General, de conformidad con lo estipulado en el Reglamento Financiero), y las previsiones del presupuesto para 2021 y 2022, según aparecen en el informe mencionado más arriba;

APRUEBA el Programa de actividades especiales de la Organización, que se ejecutará con recursos de los fondos fiduciarios y cuentas especiales (base monetaria) hasta un máximo de 50 000 000 EUR;

APRUEBA la asignación a la Comisión de Control de los Ficheros de INTERPOL (CCF) de un presupuesto anual para 2020 de 1 144 000 EUR.

Aprobada